

**MEMORIA CURSOS 1999-2000
2000-2001**

INDICE

I .- PRESENTACIÓN.....	2
II .- DEFINICIÓN DE LAS ACTUACIONES..	6
III .- RESUMEN DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO.....	10
IV .- OTRAS ACTUACIONES.....	6
V .- RELACIONES CON OTROS DEFENSORES UNIVERSITARIOS U ÓRGANOS DE SIMILARES FUNCIONES.....	20
VI .- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO.....	23
VII .- ANEXOS.....	73

I.- PRESENTACIÓN

I. PRESENTACIÓN

En cumplimiento del art. 19 de las Normas Regulatoras de las Competencias y Funciones del Defensor Universitario, aprobadas por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el día 21-03-91, emito la Novena Memoria de Gestión en la que se da cuenta de las actuaciones realizadas en el periodo comprendido entre los cursos académicos 1998-99 (mes de octubre), 1999-2000 y 2000-01.

Según señala el artículo 1 de las mencionadas normas reguladoras de las competencias del Defensor Universitario, éste (en este caso ésta) es la comisionada de la Universidad de Córdoba para la defensa y protección de los derechos e intereses legítimos de los miembros de la comunidad universitaria. A estos efectos podrá supervisar todas las actividades universitarias, con el debido respeto a los derechos y libertades de las personas, dando cuenta a la Junta de Gobierno y al Claustro de la Universidad. No obstante, el artículo 19 de esta misma normativa, señala que el Defensor Universitario deberá presentar su informe anual ante el Claustro de la Universidad de Córdoba. Habida cuenta de la posible tardanza en la convocatoria del Claustro y teniendo también presente que es posible que nos encontremos en una etapa de cambio dentro del seno de la Universidad española y que, por lo tanto, es bastante factible que la composición y competencias del Claustro varíen, es por lo que me permito presentar este informe ante la Junta de Gobierno, si bien, en su momento, si ello es posible, tengo la intención de darlo a conocer ante el Claustro.

La importancia de esta memoria ha sido puesta de manifiesto por los profesores CAZORLA PÉREZ y CANO BUESO al referirse a la institución del Defensor del Pueblo, entendiéndose que en estos informes se pueden encontrar todas las funciones formales o visibles de los defensores, señalando además que la actividad del Defensor genera confianza en el sistema democrático al ofrecer una serie de garantías frente a la actuación arbitraria de la Administración. Su procedimiento es ágil, gratuito, oportuno, flexible y nada formalista. Al tutelar la actividad Administrativa incorpora una autoridad moral en base a su equidad. Cumple además una función asesora y puede aportar sugerencias que mejoren no sólo la actividad de un determinado organismo público, sino la legislación

misma¹. De este modo y, siguiendo a JIMENEZ SOTO podemos afirmar que a través del informe es factible observar la confluencia de dos caudalosos ríos: un primer cauce nos conduce por la salud de la Universidad informándonos de su estado actual, y por el otro, nos encontramos con la visión que de la Institución tienen los receptores del informe².

No obstante lo anterior he de manifestar que, aunque por regla general he sido correctamente atendida por todas las instituciones y las personas a las que me he dirigido, ya haya sido como sujeto u objeto de queja, existe cierto recelo en algunos sectores universitarios cuando la Defensora se dirige a los mismos; es decir, se supone que la actuación de la Defensora, al tener lugar en última instancia, lo cual a veces no es cierto, más que una labor informativa o conciliadora va a ser fiscalizadora o recriminatoria, de modo que en determinados casos las personas de los distintos estamentos acuden a mí, pero no a solicitar mi intervención en su problema o reclamación, ya que temen las represalias de la parte contra la que tienen alguna queja, sino simplemente a exponer su situación, la cual consideran injusta, pero que prefieren seguir sufriendo y que yo escuche a que realice alguna acción en concreto para intentar ponerle fin. He podido observar a veces la impotencia de ciertas personas al entender que el ejercicio de un derecho que les pertenece le va a acarrear consecuencias negativas. En estos casos, según la normativa que regula mis funciones, tengo potestad para actuar de oficio, pero casi siempre he preferido respetar la voluntad de las personas en aras de su tranquilidad personal, aconsejándolas y orientándolas lo mejor que he podido.

He optado por presentar mi primera memoria como Defensora Universitaria (mi incorporación al cargo se realizó el 30 de octubre de 1999), agrupando los primeros dos años de mi mandato, con la finalidad de que sirva de hilo conductor que una ambos periodos a fin de que los lectores del mismo tengan una lectura más rápida y una visión global de los temas tratados durante el periodo. De este modo, entiendo que se produce una mayor eficacia, celeridad y economía en el conocimiento de los temas que han sido objeto de atención por la Institución.

Así mismo, he de señalar que he considerado más oportuno no especificar los nombres de las personas implicadas en cada

¹ CAZORLA PÉREZ, J. Y CANO BUESO, JB. Los defensores del pueblo: imagen pública e interrelaciones jurídicas. *Revista de Estudios Políticos* núm. 59 de 1988, p.p. 27-46.

² JIMENEZ SOTO, I. *El defensor universitario, una institución singular en la Universidad española*. Granada 1998, p.p.87 y 88.

caso con el fin de respetar la confidencialidad de los mismos, pero no así el de las instituciones y organismos en relación con los que se producen las quejas y reclamaciones, siempre y cuando la referencia a éstos no haga posible la identificación de las personas implicadas.

He de reseñar que los casos que se han producido en el mes de septiembre de 2001 quedan al margen de este informe, en tanto que no hayan sido resueltos, ya que si no fuera así, dichos casos quedarían reflejados de una forma incompleta. Por este motivo, los mismos serán objeto de exposición en la próxima memoria.

Por último, deseo expresar mi agradecimiento a todas aquellas personas, pertenecientes a los distintos estamentos de la comunidad universitaria, que han sido sensibles con la labor que tengo encomendada desarrollar y que han sabido comprender mis posicionamientos, razonamientos, dudas, etc., atendiéndome y colaborando conmigo con amabilidad, paciencia y comprensión, en la seguridad en la que todos estábamos trabajando por una Universidad más democrática y más justa y a la Srta D^a Milagros Belmonte Cortés por su inestimable apoyo y profesionalidad.

II.- DEFINICIÓN DE LAS ACTUACIONES

II.- DEFINICIÓN DE LAS ACTUACIONES

1.- CONSULTAS.

La consulta es la actuación más sencilla; se efectúa sin más trámites que la propia solicitud de información o presentación verbal del problema, bien en la Oficina, bien por teléfono o correo electrónico. No es necesario ni siquiera que el interesado dé su nombre si no lo desea.

Normalmente se trata de personas que necesitan ser escuchadas detenidamente, y desean saber si la Administración Universitaria está actuando correctamente con ellas, o por el contrario, deben presentar queja o acudir a otras instancias administrativas o judiciales.

En otras ocasiones se trata de informaciones concretas de las unidades administrativas, como por ejemplo el Servicio de Alumnado, Secretarías de Centros, etc., por lo que se desvían hacia ellas este tipo de consultas con el fin de garantizar que la información que recibe el solicitante es directa.

Otras veces, el usuario acude a la Oficina sin haber agotado o usado todas las vías de solución que la Administración Universitaria proporciona; un ejemplo muy frecuente son los alumnos que vienen a protestar por la nota de un examen a veces sin haber iniciado antes, el proceso de revisión/reclamación en su correspondiente facultad o escuela, el cual se encuentra consagrado en la normativa jurídico-académica aprobada todos los años por la Junta de Gobierno. En estos casos, se les informa de los respectivos procedimientos que han de seguir y de cómo han de proceder.

Con el auge de las nuevas tecnologías, llegan cada vez con más frecuencia consultas específicas por correo electrónico. Hemos tomado la determinación de solicitar a estas personas, que normalmente no se identifican ni dejan un teléfono, que se pasen por la Oficina o que llamen al menos por teléfono. El motivo es que estos mensajes, a diferencia de la conversación (en persona o por teléfono) son unidireccionales y se prestan a interpretaciones erróneas, imposibles de detectar en ese momento, tanto de la pregunta como de la respuesta.

2.- RECLAMACIONES.

Las reclamación requiere la presentación por escrito del caso, con identificación del reclamante: nombre y apellidos, DNI, domicilio y teléfono, de acuerdo con la normativa aprobada. No obstante los datos son estrictamente confidenciales, igual que ocurre con todos los documentos informativos que entran en la Oficina.

Abundando en el tema de la confidencialidad, quiero citar un fragmento del punto III.2 del libro ya citado del Prof. Ignacio Jiménez Soto,

“...¿Un particular puede tener acceso a los registros y archivos de la oficina? Para nosotros no existe duda del carácter negativo de la respuesta, máxime cuando la propia Ley Orgánica 3/1981 del Defensor del Pueblo establece en su artículo 22 que las investigaciones que realice el Defensor del Pueblo y el personal dependiente del mismo, así como los trámites procedimentales, se verificarán dentro de la más absoluta reserva, tanto con respecto a los particulares como a las dependencias y demás organismos públicos, sin perjuicio de las consideraciones que el Defensor del Pueblo considere oportuno incluir en sus informes a las Cortes Generales.

Ahora bien, el interrogante se presenta por quienes pretenden alegar el artículo 37 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que regula el derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros. Derecho que asiste en las relaciones con la Administración, pero en este caso no, pues recordemos que el Defensor Universitario no es Administración.”

La reclamación o queja da origen a la apertura de un expediente, no administrativo, en el que se irán archivando todos los documentos referentes al mismo, y a una resolución final que será positiva o negativa para el interesado. En algunas ocasiones, el problema se resuelve inmediatamente antes de que comencemos nuestra labor, o el reclamante retira su presentación y no desea continuar adelante con el mismo. En ambos casos se cierra el expediente, y no es calificado como positivo o negativo.

3.- MEDIACIÓN.

Esta facultad se puede definir como la labor conciliadora que la Defensora, en la resolución de los puntos controvertidos que tengan las partes, emplea su poder de persuasión y conciliación con la finalidad de que las partes lleguen a un acuerdo en relación con sus diferencias. La mediación se suele dar fundamentalmente entre profesores, los cuales debido a su identidad de atribuciones en el cumplimiento de las funciones docentes e investigadoras (Catedráticos de Universidad y Titulares de Universidad), no llegan a un acuerdo en cuanto al modo de desarrollarlas, quedando, en ocasiones, al margen de estas diferencias el Director del Departamento, el cual es la autoridad competente en materia de resolución de conflictos relacionados con la docencia. Asimismo, la mediación también tiene lugar entre profesores y alumnos, si bien, en este segundo caso, algunos profesores entienden que habida cuenta de su derecho a la libertad de cátedra, (a mi juicio, mal entendido), huelga un entendimiento con los alumnos en determinadas materias, cuando muchos problemas se solucionarían si hubiera mucha mayor predisposición por parte de ciertos profesores al diálogo.

**III.- RESUMEN DE LAS
ACTUACIONES LLEVADAS
A CABO.**

III.- RESUMEN DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

1.- INFORME 1999-2000.

- ALUMNOS.....37
- P.D.I. 8
- P A S. 4

- Quejas o Reclamaciones 26
- Consultas 18
- Mediaciones 6
- De Oficio 0
- Traslado de información 1

ASUNTOS.

ALUMNOS.

Cambio horarios.....	1
Ampliación matrícula.....	2
Última convocatoria.....	1
Revisión exámenes.	
Pérdida examen.....	
Oral.....	
Revisión oral.....	
Tribunal de revisión.....	
Trato con el PAS.....	
Infraestructura.....	2
Homologación estudios.	
Acceso a titulaciones.....	6
Becas Erasmus (Beca intercambio) ..	1
Exención Precios Públicos.....	2
Cambio de Plan de Estudios.....	1
Libre configuración.....	
Última asignatura.....	2
Convalidación asignaturas.....	

Expulsión Colegios Mayores.....	1
Actividades culturales.....	
Expediente Académico.....	1
Selectividad.....	
Descontento impartición docencia.....	

P.D.I.

Escrito ofensivo remitido por alumno.
 Promoción Profesores Asociados.
 Colaboradores Honorarios.
 Cambio de Departamento
 Derechos de representación.
 Sexenios de investigación.
 Precios públicos.

PAS.

Comisión de selección.
 Baremos concurso de traslado.
 Reclasificación de laborales.
 Horario.

2.- INFORME 2000-2001.

- ALUMNOS.....	34
- P.D.I.	18
- P.A.S.	0
- OTROS	2
- Reclamaciones	35
- Consultas.....	11
- Mediaciones	5
- Oficio.....	0
- Traslado de Información	1

ASUNTOS.

ALUMNOS

Horarios.....	2
Última asignatura.....	2
Revisión de exámenes.....	1
Acceso a titulaciones.....	3
Docencia.....	1
Enfermedad en clases prácticas..	1
Trato con el P.A.S.	
Infraestructura.....	
Créditos L.C.C.	2
Precios Públicos.....	
Traslado de expediente.....	
Extinción plan de estudios.....	1
Descenso alumnado	
Actividades culturales.....	
Becas.....	4
Adaptación plan estudios.....	
Calificaciones.....	
Trámites Administrativos.....	
Becas Erasmus.....	

P.D.I.

Sexenios de investigación.	
Acceso plaza Prof. Asociado.....	4
Acusaciones graves.....	1
Impedimentos de becario de Investigación para realizar sus Funciones.....	
Premio extraordinario doctorado...	
Acceso a promociones	
Beca P.D.I. no reconocimiento quinquenios docencia	
Denegación proyectos investigación..	1
Agresión de alumno por escrito.....	
Enemistad entre Profesores.....	
Reparto de docencia.....	
Beca P.D.I. (negativa del Director para renovar la beca).....	

P.A.S.

0

OTROS.

Becario Fundecor.

Ex – alumno (Acceso a fondos bibliográficos de la UCO).

El resultado de la gestión se podría resumir en las siguientes actuaciones:

1º).- Dotar de la información solicitada a la persona en cuestión.

2º).- Restituir a la persona afectada en su derecho fundamental vulnerado o en su interés legítimo no observado.

3º).- Recomendar a las autoridades académicas correspondientes la adopción de una determinada resolución para evitar que una persona se viera afectada por la vulneración de su derecho.

4º).- Recomendaciones para que la normativa jurídico-académica se modificara en un determinado sentido.

5º).- Sugerencias para que la mencionada normativa se interpretara de la manera más beneficiosa para la persona interesada con la finalidad de salvaguardar su derecho.

6º).- Recordatorios a las autoridades académicas correspondientes para que hagan efectivo el cumplimiento de las normas, no solamente académicas, sino estatales o de la comunidad autónoma.

7º).- Escritos dirigidos a apoyar las solicitudes de los miembros de la comunidad universitaria remitidos a las autoridades académicas, argumentando su petición en la no vulneración de un derecho fundamental.

8º).- Información dirigida a las autoridades académicas señalándoles la necesidad de reglamentar en un determinado sentido.

9º).- Personación en distintas instalaciones para comprobar su estado.

10º).- Asistencia a reuniones de órganos colegiados con la finalidad de obtener la información precisa acerca de determinados asuntos.

IV.- OTRAS ACTUACIONES

IV.- OTRAS ACTUACIONES.

1.- RELACIÓN DE ENTREVISTAS CONCEDIDAS POR LA DEFENSORA A LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

1.1.- Prensa.

Diario Córdoba. 13-07-1999.

“La UCO busca al nuevo Defensor Universitario”.

Diario Córdoba. 30-09-1999.

“La Universidad elige hoy nuevo Defensor”.

Diario Córdoba. 1-10-1999.

“M^a Dolores Adam, elegida por mayoría Defensora del Universitario”.

Diario Córdoba. 6-10-1999.

“Los estudiantes son los más indefensos en la Universidad”.

Semanario La Calle de Córdoba. 19-11-1999.

“Más que protección hace falta información”.

Diario Mercader. 6-12-1999.

“La información es una de las tareas de la Defensora Universitaria en Córdoba”.

Diario ABC. 28-03-2000.

“Siempre he sido abogada de imposibles”.

Semanario La Calle de Córdoba. 28-07-2000.

“Los alumnos están muy mal informados”.

Diario Córdoba. 11-10-2000.

“ Me siento impotente al llegar al límite de las normas”.

El Correo Gallego. 17-10-2000.

“Los defensores universitarios definen su papel ante el reto de mejorar la calidad”.

Faro de Vigo. 18-10-2000.

“Los defensores universitarios se ofrecen para asesorar al Gobierno en la reforma Universitaria”.

Eccus. 4-12-2000.
“Enfermería sigue con la huelga”.

Diario ABC. 6-12-2000.
“Sólo cuatro de las diez universidades de Andalucía cuentan con Oficina del Defensor Universitario”.

El Día de Córdoba. 21-12-2000.
“Mi misión consiste en conciliar a ambas partes”.

1.2.- Entrevistas concedidas a la radio en el mes de octubre de 1999.

1.3.- Participación en el programa de televisión Canal Sur denominado “tesis”. el día 23-06-2001.

2.-ASISTENCIA AL III ENCUENTRO DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS DE ESPAÑA, CELEBRADO EN SANTIAGO DE COMPOSTELA EN OCTUBRE DE 2000.

Las conclusiones más importantes que podemos destacar de este encuentro son las siguientes:

- a) Optimizar la difusión de la figura del Defensor Universitario entre todos los miembros de la comunidad universitaria.
- b) Posible obligación de que los órganos y los miembros de la comunidad universitaria afectados queden obligados de informar al Defensor de las actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento de las recomendaciones contenidas en sus dictámenes o informes.
- c) Creación de una Comisión Permanente que aborde los problemas más inmediatos.
- d) La posición fundamental que ocupa la figura del Defensor como contribuyente a la mejora de la calidad de la Universidad.

3.- IMPARTICIÓN DE UNA PONENCIA DENOMINADA “ANÁLISIS DE LA CASUÍSTICA EN LAS OFICINAS DE LOS DEFENSORES”.

Esta ponencia se encuadra en el curso de verano denominado “La figura del Defensor Universitario: una institución nueva al servicio de las garantías y defensa de los derechos de la comunidad universitaria”, organizado por la Universidad Complutense de Madrid y celebrado en El Escorial los días 26 y 27 de julio de 2001.

4.- ASISTENCIA A LA LIGA DE DEBATE NACIONAL INTERUNIVERSITARIO CELEBRADA EN SALAMANCA, EN MAYO DE 2001.

En esta Liga el equipo de la UCO quedó finalista, si bien el resultado final fue el de segundo puesto frente a la Universidad Rovira I Virgili de Tarragona.

5.- MIEMBRO FUNDADOR DE LA CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS.

Para la constitución de esta Confederación he realizado sendos viajes a Sevilla y a Granada.

6.- PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONFEDERACIÓN CITADA ANTERIORMENTE Y EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ.

La realización de este convenio esta actualmente en vías de culminación, toda vez que el mismo ha de ser firmado por el Defensor del Pueblo Andaluz y los diferentes Rectores de las Universidades Andaluzas que en la actualidad cuentan con Defensor Universitario. Estas son las Universidades de Granada, Málaga, Huelva, y Córdoba.

**V.- RELACIONES CON OTROS
DEFENSORES UNIVERSITARIOS U
ORGANOS DE SIMILARES FUNCIONES.**

V.- RELACIONES CON OTROS DEFENSORES UNIVESITARIOS U ORGANOS DE SIMILARES FUNCIONES.

1.- ASUNTOS SOBRE LOS QUE HE SOLICITADO INFORMACIÓN A OTROS DEFENSORES UNIVERSITARIOS:

- a) Normativa y promoción de los Profesores Asociados.
- b) Convalidación por compensación.
- c) Formación de tribunal extraordinario para el caso en que el alumno se encuentre en 6ª convocatoria de una asignatura.

2.- ASUNTOS SOBRE LOS QUE OTROS DEFENSORES UNIVERSITARIOS ME HAN SOLICITADO INFORMACIÓN.

- a) Número de camas de hospital por alumno de Medicina en prácticas.
- b) Normativa académica sobre minusválidos.
- c) Normativa académica sobre permanencia.

3.- LA COMISIÓN PERMANENTE ELABORÓ UN PROYECTO DE ARTÍCULO PARA QUE EL MISMO FUERA INCLUIDO EN LA LEY ORGANICA DE UNIVERSIDADES QUE ACTUALMENTE SE ESTA DEBATIENDO EN LAS CORTES.

En relación con este proyecto se nos pidió opinión sobre las posibles modificaciones a introducir. Habida cuenta de las manifestaciones vertidas, el texto que se ha introducido en la Ley, en la Disposición Adicional decimocuarta ha sido el siguiente: “Para velar por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores estudiantes y personal de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes Organos y Servicios Universitarios, las Universidades podrán establecer en su estructura organizativa la figura del Defensor Universitario. Sus actuaciones, siempre dirigidas hacia la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, no estarán sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia

universitaria y vendrán regidas por los principios de independencia y autonomía. Corresponderá a los Estatutos establecer el procedimiento para su elección o designación, duración de su mandato y dedicación, así como su régimen de funcionamiento". Durante el debate de la Ley en el Senado, hemos podido conocer que, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la implantación de la figura del Defensor Universitario no será de carácter potestativo en las Universidades, sino imperativo.

4.- REALIZACIÓN DE UNA PÁGINA WEB.

La creación de esta página se acordó por los Defensores de las Universidades Españolas antes de que yo fuera nombrada Defensora por la UCO. No obstante, es a partir del año 2000 cuando nuestra Universidad participa en ésta página que tiene como misión informar a la opinión pública de las funciones que realizamos los Defensores Universitarios y, por otra parte sirve de vehículo de comunicación entre los propios Defensores. Para ello consta de una parte pública a la que puede acceder toda persona que así lo desee y de una parte privada con la que solamente podemos contactar los Defensores.

La dirección de ésta página es <http://defensores.uji.es/>

**VI.- DESCRIPCIÓN DE LAS
ACTUACIONES LLEVADAS
A CABO.**

VI.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO.

1.- CURSO 1998-1999.

**1/1999.
QUEJA
ALUMNOS
E.T.S.I.A.M.**

Estudiante de 4º de Ingeniería de Montes, presenta queja sobre el cambio de hora de un examen realizado por el Profesor de la asignatura “ “.

La Defensora se puso en contacto con el citado Profesor explicando éste las causas que tenía para cambiar el examen a una hora más tardía de la señalada en un principio.

**2/1999
CONSULTA
ALUMNOS (AMPLIACIÓN MATRÍCULA).
E.T.S.I.A.M.**

Alumno de la E.T.S.I.A.M. que teniendo sólo 39 créditos pendientes de 2º ciclo, desea ampliar matrícula en la convocatoria de diciembre.

Se le recomienda presente una instancia dirigida al Vicerrector de Estudiantes solicitando se le permita matricularse en algunas asignaturas más de 2º ciclo, lo cual es aceptado.

**3/1999
CONSULTA
ALUMNOS (ÚLTIMA CONVOCATORIA)
E.T.S.I.A.M.**

Alumno de la E.T.S.I.A.M. al que le quedan un total de 5 asignaturas para acabar la carrera, una de las cuales pertenece a un plan a extinguir y en la que se encuentra en 6ª convocatoria.

Se le recomienda que presente una instancia ante el Vicerrector de Estudiantes, solicitándole en la misma la concesión de una convocatoria extraordinaria de dicha asignatura, la cual le es concedida.

4/1999
RECLAMACIÓN
PROFESORADO (REVISIÓN DE EXÁMEN)
E.T.S.I.A.M.

Queja recibida del Director del Departamento de de la Escuela de Agrónomos, el cual consulta si puede emprender acciones legales contra un alumno por el escrito que éste ha remitido al Departamento en el cual recurre contra la nota obtenida en el examen y solicita la revisión del mismo.

En respuesta a dicha consulta la Defensora le indica que no es la persona competente para decirle si son viables las acciones legales, sino que esa tarea corresponde al Asesor Jurídico de la UCO.

Enterado el alumno de que el Director del Departamento me ha realizado ésta consulta, él mismo, *motu proprio*, decide mandarme los escritos que envió al Departamento y su reiterada petición de revisar el examen.

En dicho escrito el alumno manifiesta que nunca ha tenido la oportunidad de revisar su examen, ya que el Departamento siempre ha alegado que su petición estaba fuera de plazo, aunque la fecha de publicación de las actas y la fecha del escrito de reclamación del alumno demostraran lo contrario.

La solución a la que se llega es que el alumno se examine de nuevo de esta última asignatura que le quedaba para terminar la carrera, el día 15 de enero del 2000. A ésta solución se llega a través de un acuerdo conciliado entre el Vicerrector de Estudiantes, el Director del Departamento y el propio alumno.

5/1999
QUEJA
ALUMNOS (TRATO CON EL P.A.S)

FACULTAD DE CIENCIAS

Matriculado en varias asignaturas de 2º y 3º en la Facultad de Ciencias, presenta reclamación sobre el trato que recibió en la Secretaría del Centro en el momento de formalizar la matrícula. Solicita se le permita matricularse por correo.

Puesta al habla la Defensora con ambas partes las mismas llegaron a un entendimiento.

6/1999

RECLAMACIÓN

ALUMNOS (INFRAESTRUCTURA)

FACULTAD DE CIENCIAS

Alumna de dicha Facultad que reclama durante todo el curso la conveniencia de disponer en el Campus de Rabanales de un servicio sanitario de primeros auxilios, ello es debido a las lipotimias que ha sufrido en varias ocasiones en el recinto del Campus.

Con fecha 4-11-99 se le escribe para notificársele que próximamente será instalado dicho servicio, habida cuenta de la información solicitada al Vicerrector de Estudiantes y al Director de Infraestructuras y Equipamiento del Campus.

7/1999

RECLAMACIÓN

ALUMNOS (HOMOLOGACIÓN ESTUDIOS)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Alumna de la Facultad de Ciencias de la Educación que ha realizado unos cursos del Programa de Formación del Profesorado de la UNED y los mismos no son homologados por la Junta de Andalucía para su alegación como méritos en el concurso oposición.

Recibida contestación por parte del Vicerrector de Educación Permanente de la UNED, se le remite copia del mismo a la interesada, adjuntándosele informe enviado por la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en relación con el proceso de homologación de las actividades organizadas por la UNED dentro del programa de formación del profesorado, con la finalidad de que la interesada le dé el curso que

estime pertinente para acreditar la homologación de los cursos que en su día realizó.

8/1999.
MEDIACIÓN
ALUMNOS (ACCESO A TITULACIONES)
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Problemas de varios alumnos para matricularse en la especialidad de Psicopedagogía, al no tener nota media necesaria para acceder.

Realizadas gestiones ante el Centro y el Rectorado se amplía el número de plazas en dicha especialidad, pudiendo acceder a la misma unos 80 alumnos más.

9/1999
MEDIACIÓN
ALUMNOS (ACCESO A TITULACIONES)
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

Igual problema que alumnos anteriores.

10/1999
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (ACCESO A TITULACIONES)
FACULTAD DE DERECHO

Alumno de Derecho de la UNED, que realizó estudios de Criminología en Córdoba y desea matricularse en la Facultad de Derecho de la UCO, al no haber realizado la selectividad, se le deniega el reingreso en la UCO, a no ser que se comprometa a realizarla.

(Expediente cerrado por falta de respuesta del interesado a las informaciones de la Defensora).

11/1999.
CONSULTA
ALUMNOS (AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA)
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Alumna matriculada de una asignatura de 4º de Historia. El año anterior cursó una asignatura de 12 créditos aunque sólo necesitaba 6, por lo que desea pasar los 6 créditos restantes a éste curso.

Se le indica que presente instancia dirigida al Vicerrector de Estudiantes.

12/1999
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (BECAS ERASMUS)
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Alumnas de Historia del Arte a las que se les concedió una Beca Sócrates en la Universidad de Aveiro (Portugal) para 6 meses.

En dicha Universidad no han cumplido con las condiciones pactadas en la beca, por lo que las alumnas deciden regresar a Córdoba, pero desean que se les paguen los gastos realizados en el desplazamiento.

Se les remite a la Oficina de Relaciones Internacionales, no habiendo lugar a la devolución.

13/1999
CONSULTA
ALUMNOS (EXENCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS)

Solicita información sobre exención de precios de matrícula por obtención de matrículas de honor en COU.

Después de facilitarle información, se le recomienda envíe una instancia al Rector solicitando la exención.

15/1999
RECLAMACIÓN
PROFESORADO (PROMOCION PROFESORES
ASOCIADOS)
FACULTAD DE MEDICINA

Profesoras Ayudantes del Departamento de les cumplió el contrato de 5 años que tenían como Ayudantes de Universidad, por lo que se encontraban esperando la carta de despido ya que el Departamento consideró que ya no eran necesarios sus servicios.

Realizadas varias gestiones por parte de esta Defensora, se decide volver a pasar estas plazas de promoción por la Comisión de Contratación.

Se decidió contratar a dichas profesoras por un año más a fin de cumplir la legalidad, y sacar a concurso estas plazas en el próximo curso.

En relación con la posibilidad de que estas profesoras promocionaran, a tenor del Plan trazado por la UCO y que su ayudantía se transformara en una plaza de Profesor Asociado a tiempo completo, consultado el Departamento, éste informó de forma negativa a esta promoción alegando que en la actualidad no existían necesidades docentes en las respectivas Areas. Como resultado de estas actuaciones las interesadas no han vuelto a ser contratadas, teniendo que abandonar la UCO. Ante esta situación no se ha podido hacer nada más habida cuenta de que el Departamento es el competente para indicar las necesidades docentes.

16/1999

CONSULTA

ALUMNOS (CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS)

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA

Alumnos de Ingeniería Técnica Industrial, que tienen asignaturas pendientes de planes de estudios antiguos en los que ya han pasado los 3 años que marca la ley para examinarse, desean se les conceda una nueva convocatoria de gracia.

Se les recomienda dirigirse al Vicerrector de Estudiantes con esta solicitud.

La autoridad académica no acepta dicha reclamación porque han agotado el tiempo señalado en la normativa para superar las asignaturas del plan antiguo.

17/1999
CONSULTA
ALUMNOS (ACCESO A TITULACIONES)
E.U. SAGRADO CORAZON

Alumna de la E.U. "Sagrado Corazón", que solicitó plaza en junio en la citada escuela, pero al no matricularse en el plazo establecido perdió la opción a plaza.

Se le recomienda que vuelva a realizar preinscripción en la convocatoria de septiembre.

18/1999
CONSULTA
ALUMNOS (AMPLIACIÓN MATRÍCULA)
E.T.S.I.A.M.

Alumno de 1^{er} ciclo en la E.T.S.I.A.M. al que sólo le quedaban 8,50 créditos para pasar a 2^o ciclo. Solicita se le permita ampliar matrícula con asignaturas de cuarto curso.

Se le recomienda dirigir una instancia al Vicerrector de Estudiantes.

2.- CURSO 1999-2000.

1/1999-2000
QUEJA
ALUMNOS (ÚLTIMA ASIGNATURA)
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Estudiante de Filología Hispánica en la Facultad de Filosofía y Letras que teniendo pendiente de aprobar sólo la asignatura de 3^o, ".....", se encontraba en tercera convocatoria, siendo ésta la única asignatura que le faltaba para terminar la carrera.

Antes de que la Defensora realizara gestiones la alumna volvió a llamar para decir que ya había aprobado la asignatura.

**2/1999-2000
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (PRECIOS PÚBLICOS)
FACULTAD DE DERECHO**

Estudiante que compaginaba sus estudios de Derecho con los de Criminología, al realizar las matrículas correspondientes se le exige el pago de los derechos de tarjeta inteligente por dos veces.

Una vez presentada reclamación en la Secretaria del Centro, según recomendación de la Defensora, le informan que se ha cometido un error y se le ofrece la posibilidad de anular una de las dos solicitudes de la tarjeta y por tanto de devolverle el dinero abonado.

**3/1999-2000
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (INFRAESTRUCTURA)
E.T.E.A.**

Alumno del centro asociado ETEA, que reclama se le conceda cuenta con acceso a Internet.

Realizadas gestiones ante el Vicerrector de Estudiantes, se le remite escrito con fecha 21-2-2000, en el que se le indica la información obtenida y los motivos por los que se le deniega esta solicitud, la cual consiste en que ETEA se niega a realizar las instalaciones pertinentes para contar con un aula de informática.

Se informa de ello al Director de ETEA, aconsejándole que realice las instalaciones necesarias de los equipos informáticos con la finalidad de que los alumnos de dicho centro puedan acceder a la red informática de la UCO.

**4/1999-2000
CONSULTA
ALUMNOS (LIBRE CONFIGURACIÓN)
E.U. DE ENFERMERÍA**

Alumna de Enfermería que desea matricularse en la asignatura “.....”, como asignatura de libre configuración, impartida en las Diplomaturas de la E.U. “Sagrado Corazón”.

Se le informa que para ello debe matricularse en su Facultad y que en las asignaturas optativas elija las que desee, incluida ésta.

**5/1999-2000
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (PRECIOS PÚBLICOS)
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Alumno de la Facultad de Filosofía y Letras que estudiaba 4º de Historia al mismo tiempo que trabajaba en el Servicio de Deportes de la UCO. Al existir un retraso en el pago de su nómina se encuentra imposibilitado para liquidar las tasas de dicha Facultad las cuales le están siendo reclamadas mediante carta certificada.

Se le citó en el despacho pero no se presentó, al llamar a su domicilio se nos indica que el problema se solucionó.

**6/1999-2000
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (ÚLTIMA ASIGNATURA)
FACULTAD DE MEDICINA**

Alumna de la Facultad de Medicina que tiene todas las asignaturas aprobadas excepto “.....”, y que ha agotado la 7ª convocatoria.

Consultada la Normativa del Régimen Académico del Alumnado de la UCO, la Defensora le indica a la interesada que inste del Rector la anulación de una de las convocatorias. El asunto se lleva a Junta de Gobierno aceptándose la anulación. No obstante la alumna trasladó su expediente a otra Universidad.

**7/1999-2000
RECLAMACIÓN
PROFESORADO (COLABORADORES HONORARIOS)
FACULTAD DE DERECHO**

Se le deniega la solicitud de Colaborador Honorario del Area deen un Departamento de la Facultad de Derecho, porque no cuenta con el visto bueno del catedrático de la asignatura, aunque sí con la del Profesor Titular que lo propone según exigencias de la normativa. El Departamento exige la aceptación del catedrático como responsable de la asignatura, aunque esa figura no existe en la LRU ni en otro tipo de normativa universitaria, sino que son los profesores numerarios, sin distinción de categorías administrativas, los que están facultados para proponer a los colaboradores honorarios.

Aunque el interesado tiene razones legales que lo asisten y sus expectativas de derechos están siendo lesionadas, desiste en su reclamación.

8/1999-2000

QUEJA

ALUMNOS (ÚLTIMA ASIGNATURA)

E.T.S.I.A.M.

Alumna de E.T.S.I.A.M. a la que sólo le queda la asignatura “.....”, que tenía en 4ª convocatoria. Al ser suspendida en dicha convocatoria, desea conocer los pasos que es necesario dar para solucionar éste problema con el profesor de la asignatura, ya que el mismo realiza exámenes tipo test que inducen a error. Se siente impotente ante el mismo, porque todo el personal de la Escuela sabe como es y nadie puede hacer nada para que cambie de actitud. Se llega a una solución de compromiso con el profesor.

9/1999-2000

RECLAMACIÓN

ALUMNOS (CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS)

FACULTAD DE CIENCIAS

Alumna de la F. de Ciencias, especialidad de Física. Cursó 1º en la Universidad de Sevilla y al trasladar su expediente solicitó a la UCO convalidación de las asignaturas cursadas, siéndole denegada en el caso de “.....”, teniendo que cursarla en el curso académico 1998-99. En el curso académico 1999-2000, otros compañeros que se habían trasladado en ese año también provenientes de la Universidad de Sevilla, sí han obtenido la convalidación de la asignatura; por ello considera que se ha realizado un agravio comparativo.

Estudiados los programas correspondientes cursados por la interesada y por los alumnos frente a los cuales reclama y consultados los Profesores responsables de la asignatura, así como las autoridades académicas del Centro, se observa que el primer programa es menos extenso que el cursado por sus compañeros. Por este motivo a ella no se le acepta la convalidación y sí a sus compañeros.

10/1999-2000

CONSULTA

PROFESORADO (TRASLADO DE DEPARTAMENTO)

E.T.S.I.A.M.

Profesora titular del Departamento de , Area de

Desea solicitar cambio de Departamento, ya que en el que ella se encuentra las Areas que lo conforman imparten docencia fundamentalmente en la Facultad de Filosofía y Letras y ella desea pertenecer a un Departamento de Ciencias de la Educación que es donde ella imparte docencia.

Se le informó sobre los trámites a seguir.

Por el momento no se tienen noticias de que se haya aceptado el traslado.

11/1999-2000

CONSULTA

P.A.S. (COMISIÓN DE SELECCIÓN)

Se insta a la Defensora a que realice un informe en relación con la Comisión que ha de juzgar el Concurso de traslados de Personal de Administración convocado el 13-3-2000, y si para el nombramiento de la misma fuese de aplicación el art. 277 de los Estatutos de la U.C.O., o el art. 46 del R.D. 364/1995.

La Defensora en escrito remitido al Secretario de la Junta del P.A.S. le indica que entre sus funciones no está la de emitir informes jurídicos, competencia que corresponde a la Asesoría Jurídica, entrando, sin embargo, a señalar si la composición de las Comisiones de Valoración de los Concursos Internos de Traslados respetan la legislación vigente y quedan salvaguardados los

Derechos Fundamentales e Intereses legítimos del P.A.S. funcionario de la U.C.O., llegando a la conclusión de que sí y comunicándose así a los interesados.

**12/1999-2000
RECLAMACIÓN
P.A.S. (R.P.T.)
FUNCIONARIOS**

Reclamación al Baremo del Concurso de Traslados de fecha 13-3-2000. Este funcionario se siente perjudicado en el tiempo de permanencia en el puesto de trabajo, al verse obligado a concursar en el anterior concurso al desaparecer su plaza del Catálogo de Puestos de Trabajo.

No se estima vulneración de derechos, ya que el baremo establecido por Junta de Gobierno de 25-2-2000, respeta lo establecido en el art. 44.1C del R.D. 346/1995, el cual posibilita que se valore, bien el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel, o bien atendiendo a la experiencia en el desempeño en puestos pertenecientes al Area funcional o sectorial a que corresponde el puesto convocado.

**13/1999-2000
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (BECA INTERCAMBIO)**

Reclamación presentada a través de un escrito del Consejo de Estudiantes de la Universidad. El alumno quiere impugnar el proceso de selección y adjudicación de una plaza de asistente de español en Estados Unidos, en el William Jewel College.

El interesado desiste de su posible derecho con el compromiso del Vicerrector, de que se le tendrá en cuenta para futuras convocatorias.

**14/1999-2000
MEDIACIÓN
ALUMNOS (EXPULSIÓN COLEGIOS MAYORES)**

Estudiante alojado en los Colegios Mayores, que en una fiesta organizada en este recinto y posiblemente, como consecuencia del alcohol ingerido profirió insultos en público contra el Director del Centro. Éste le ha indicado que elija entre abandonar el centro de forma voluntaria, o la apertura de un expediente disciplinario.

El alumno, dadas las consecuencias del posible expediente opta por la primera alternativa. Este incidente provoca que la Defensora inste al Rector a que haga cumplir la normativa de la Junta de Andalucía (Ley 4/1997 de 9 de Julio), por la cual se prohíbe la venta, exposición o consumición de bebidas alcohólicas superiores a 20 grados en los recintos pertenecientes a la U.C.O., disposición que desde aquel momento se cumple rigurosamente.

15/1999-2000

MEDIACIÓN

ALUMNOS (ACTIVIDADES CULTURALES)

E.U. DE RELACIONES LABORALES.

Solicitud de mediación de las alumnas pertenecientes al C.E.U. de Relaciones Laborales, con el fin de que el Director del Centro autorice el pago de las facturas generadas por la entrega de premios de varias actividades culturales, ya que se niega a hacerlo porque no le ha gustado el tono de una publicación editada por los alumnos del Centro.

Se realiza la mediación y el Director accede al pago sin condición alguna.

16/1999-2000

RECLAMACIÓN

PROFESORADO (DERECHOS DE REPRESENTACIÓN)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

Profesora de la Facultad de Ciencias de la Educación que estima que la normativa de la U.C.O. aprobada en Junta de Gobierno, por la cual un Profesor Titular de Universidad se puede presentar a Director de Departamento al mismo tiempo que un Catedrático de Universidad, vulnera los Estatutos de la U.C.O. que reserva este derecho únicamente a los catedráticos. Alega también defectos de forma en la elección.

La mencionada normativa respeta el derecho de primacía del Catedrático y, así se le hizo saber a la interesada, en tanto en cuanto el mismo tiene la oportunidad de presentarse a Director del Departamento dos veces en solitario: En la primera ha de ser elegido por mayoría absoluta y en la segunda por mayoría simple, y sólo en el caso en el que no alcance ésta última, concurrirá con el Profesor Titular a la elección para ocupar el puesto de Director del Departamento.

Habida cuenta de que no denunció los defectos de forma en su momento y que concurrió como candidata a la elección, decayó en su posible derecho.

17/1999-2000

MEDIACIÓN

P.A.S. (R.P.T.) LABORALES

Solicitud de un colectivo de Técnicos Auxiliares de Conserjería, para la intervención de la Defensora en la promoción de laborales emprendida por esta Universidad, al quedar este colectivo excluido de dicha reclasificación.

Se les indica que reclamen a su sindicato.

18/1999-2000

RECLAMACIÓN

ALUMNOS (PLAN DE ESTUDIOS)

FACULTAD DE MEDICINA

Reclamación del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Medicina, en relación con la modificación del plan de estudios, aprobándose en Junta de Facultad y de Gobierno. A los alumnos en la Secretaría del Centro les dijeron que ya estaba en vigor el nuevo plan porque sólo quedaba la aprobación del Consejo de Universidades y la publicación en el BOE, los alumnos se matricularon y como en junio el plan nuevo no había entrado en vigor aparecieron en las actas las incompatibilidades, por lo tanto los alumnos se encuentran con que las incompatibilidades están vigentes.

La Defensora se pone en contacto con el Vicerrector de Ordenación Académica, Decano, y Secretario de la F. de Medicina, y el primero se compromete a hacer las gestiones necesarias en el Consejo de Universidades para que el nuevo plan de estudios entre en vigor en septiembre, lo cual se consigue.

Se recibe una carta de agradecimiento de los estudiantes por las gestiones realizadas.

19/1999-2000
MEDIACIÓN
ALUMNOS (CONVOCATORIA DE GRACIA)
E.U. POLITÉCNICA

Solicitud de mediación en la consecución de la convocatoria de gracia en la asignatura “.....”.

La mediación con el profesor no da el fruto querido, habida cuenta que el mismo alega que la alumna ha tenido tiempo suficiente para superar la asignatura. No obstante le fue concedida una convocatoria extraordinaria.

20/1999-2000
CONSULTA
ALUMNOS (BECAS ERASMUS)

Estudiante de tercer curso de E.T.E.A., que mediante una Beca Erasmus estudia en Wolverhampton (Reino Unido), aprueba allí 6 asignaturas y le quedan 3, le indicaron que podría examinarse aquí de ellas, pero la coordinadora de Becas Erasmus de su Centro se lo ha denegado, según ella, con formas poco correctas.

La solución a la que se llega, dada la negativa de la coordinadora, es que la alumna se examine en Madrid, en el Consulado del Reino Unido, de esas asignaturas pendientes.

21/1999-2000
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (EXPEDIENTE ACADÉMICO)
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS.

Antigua alumna de la Escuela de Minas. Terminó hace tres años con nota media de sobresaliente. Solicitó se le concediera “Premio Extraordinario” a la primera alumna de su promoción, la secretaría del Centro le contesta aduciendo que no existe tal premio en la Escuela de Minas.

El Equipo de Gobierno de la Escuela piensa poner en marcha la normativa para la obtención de éste premio, a lo cual les insta la Defensora.

La solución a la que se llega es que solicite por escrito el otorgamiento del premio extraordinario, para que de ese modo a la solicitante le quede constancia por escrito, a efectos de su curriculum, que no pudo obtener el mencionado premio porque cuando finalizó los estudios el mismo no estaba instaurado.

Este asunto en la actualidad se encuentra sin resolver, ya que en la mencionada Escuela este año se ha aprobado la normativa sobre premio extraordinario, pero sin efectos retroactivos. Como consecuencia de esta situación la alumna alega que ha sido ella la que ha dado pie para que se realice esta normativa y que sin embargo ahora no se va a poder beneficiar de la misma.

22/1999-2000
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (ACCESO A TITULACIONES)

Alumna de Formación Profesional que desea ingresar en la E. U. de Enfermería, reclamando que la última alumna admitida en las listas tiene la misma nota media de desempate que ella.

La Defensora comprueba que en la nota media de expediente tiene una centésima menos de nota que la última alumna admitida, motivo por el que no ha podido acceder a dicha titulación.

24/1999-2000
CONSULTA
PROFESORADO (INVESTIGACIÓN, SEXENIOS)
FACULTAD DE CIENCIAS

Profesor de la Facultad de Ciencias, solicita información jurídica con el fin de interponer recurso ante el Ministerio de

Educación, sobre problemas relacionados con la actividad investigadora (no reconocimiento de un tramo de investigación).

25/1999-2000
CONSULTA
ALUMNOS (PÉRDIDA DE EXAMEN)
FACULTAD DE DERECHO

Alumna de la Facultad de Derecho, llama para preguntar qué puede hacer ante la pérdida de un examen por parte del profesor de la asignatura de “.....”.

Lo cual motiva que la Defensora remita un escrito a todos los Directores de Departamento de la U.C.O., recomendando que se arbitren mecanismos de control de asistencia del alumnado a los exámenes, para evitar que cuando se dé una situación como la planteada, la reclamación no se fundamente solamente en la palabra del alumno contra la del profesor.

Según ha podido comprobarse estas medidas no se están llevando a cabo.

26/1999-2000
CONSULTA
PROFESORADO (SEXENIOS INVESTIGACIÓN)
FACULTAD DE VETERINARIA.

Consulta de un profesor emérito de la Facultad de Veterinaria. Tiene un pleito presentado contra el Ministerio de Educación sobre el tema de sus sexenios de investigación. Pide consejo para fundamentar la reclamación.

27/1999-2000
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (RECLAMACIÓN EXÁMENES)
FACULTAD DE DERECHO

Traslado de un escrito dirigido al Director del Departamento de por parte de un alumno, en el que solicita se le dé copia de su examen por no estar de acuerdo con la calificación obtenida.

28/1999-2000
CONSULTA
ALUMNOS (ACCESO A TITULACIONES)

Alumna que en la preinscripción de la convocatoria de septiembre, no tiene opción de solicitar las especialidades que desea porque ya están completas en la convocatoria de julio.

Tras realizar varias gestiones se le informa que en la Universidad de Huelva podría tener plaza en la especialidad de Técnico Forestal.

29/1999-2000
QUEJA
ALUMNOS (INFRAESTRUCTURA).
CAMPUS UNIVERSITARIO DE RABANALES

Alumno que se enfrenta con problemas a la hora de coger el autobús que ha de trasladarlo a Rabanales, por llegar llenos dichos autobuses a su parada.

Tras realizar gestiones ante el Coordinador del Campus, éste informa que no hay autobuses especiales de Aucorsa para dicho recorrido, sino que son líneas normales; pero que es inminente la firma de un convenio con RENFE, para el refuerzo de trenes de cercanía en esta línea en horas punta.

Así se le indica a dicho alumno, ya que en otras universidades españolas el traslado al Campus no es un asunto que entre dentro del ámbito de gestión de las mismas.

30/1999-2000
CONSULTA
ALUMNOS (SELECTIVIDAD)

Alumna que no está de acuerdo con la nota obtenida en Selectividad y que desea interponer un recurso contencioso-administrativo, por ello desea consultar con la Defensora sobre las dudas que tiene respecto al modo de proceder.

Se le aconseja que no lo interponga porque tardaría mucho tiempo en resolverse, y que es mejor que vuelva a presentarse en la convocatoria de junio próxima.

31/1999-2000
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (DOCENCIA)
SERVICIO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD

Alumnas del Servicio de Idiomas de la Universidad que están descontentas con la impartición de clases de la profesora de, explican que cuando protestaron ante la dirección, ésta despidió a la profesora de prácticas de italiano, con la que los alumnos estaban muy satisfechos.

Puesta en contacto con la Directora del centro, ésta aduce que es un malentendido, que dicha profesora no está despedida, que sólo ocurre que ella realmente es profesora de inglés y que estaba realizando un favor a la dirección al dar estas clases de

32/1999-2000
CONSULTA
ALUMNOS (ACCESO A TITULACIONES)
ESCUELA DE BELLAS ARTES DE SEVILLA

Alumno que pretendió ingresar en la Escuela de Bellas Artes de Sevilla, para lo cual realizó los 2 exámenes de ingreso que dicha Escuela tiene establecidos, pero que tras la realización de la 2ª prueba no hizo la segunda preinscripción, no por olvido, sino por indicación de la Secretaría del Centro, en el sentido de que ya no era necesario.

Se le recomienda que se ponga en contacto con el Tribunal de Defensa de Derechos de la Universidad de Sevilla.

33/1999-2000
CONSULTA
P.A.S. (HORARIO)
PERSONAL DE BIBLIOTECAS.

Miembros del personal de Bibliotecas que consultan en relación al horario de 40 horas semanales que vienen realizando, entienden que según el acuerdo de Mesa Sectorial de 30-10-91, éste horario debería ser menor.

Después de que la Defensora se informe sobre este aspecto, se les indica que según la normativa publicada en BOE nº 305 de 22-11-97, este horario ha de ser efectivamente de 40 horas.

**34/1999-2000
RECLAMACIÓN
PROFESORADO (ASOCIADO)**

Reclama ante la decisión de Junta de Gobierno de 26-7-99, en la cual se establece una tarifa de precios de las fotocopias que se soliciten de los documentos de los expedientes de alumnos y personal.

Contra esta decisión no se puede hacer nada, lo cual sabe el interesado pero su deseo es que quede constancia de su desacuerdo.

3.- CURSO 2000-2001.

**1/2000-2001
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (HORARIOS, COINCIDENCIA ENTRE CLASES
TEÓRICAS Y PRÁCTICAS), (NO IMPARTICIÓN DE
CLASES PRÁCTICAS)
FACULTAD DE MEDICINA**

Consultas del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Medicina sobre varios temas:

- 1- Problema planteado a 78 alumnos de 3º que tienen la asignatura de “.....” pendiente, necesitan ir a prácticas de la misma pero les coincide el horario de 3º.
- 2- Las prácticas clínicas de 4º, 5º, y 6º no se dan habitualmente, por lo que los alumnos desean instaurar un sistema de control de asistencia del profesorado en la impartición de las mismas.

- 3- Posibilidad de crear un tribunal para examinar a los alumnos de las asignaturas en las que sistemáticamente los profesores suspenden a todos o a casi todos los alumnos.

Tras diversas gestiones se consigue.

- 1- Cambiar el horario mediante conversaciones con la Secretaria del Centro.
- 2- Se solicita el Plan Docente a la Secretaria del Centro, indicando ésta que existen Departamentos que no lo han aportado. Detectados cuales son éstos Departamentos señalados, se ponen estos hechos en conocimiento del Vicerrector de Ordenación Académica, para que adopte las medidas pertinentes. Según contestación del Vicerrector, es el Rector el que ha de tomar las medidas oportunas en relación con los profesores que incumplen con sus obligaciones y al tratarse de medidas que “podrían suponer en muchos casos más perjuicios que beneficios para la buena marcha de la Universidad, se adoptan por el Equipo de Gobierno o directamente por el Rector que, en cualquier caso, también las somete a consulta”.

Hemos podido constatar como a raíz de ésta denuncia se ha contemplado en el nuevo Reglamento de Régimen Académico la obligatoriedad, por parte de los Departamentos, de poner en conocimiento, no ya únicamente de la Secretaria del Centro, sino también en el Rectorado, el Plan Docente.

Si tal obligación no se llevara a cabo, tal Departamento será penalizado, suprimiéndosele la dotación de plazas docentes si es que las ha solicitado. Si bien esta medida no es posible en relación con lo establecido en el convenio con el SAS.

No obstante lo anterior siguen pendientes de solución el tema del control de la impartición real de las prácticas y la instauración de un tribunal para examinar a los alumnos que suspenden sistemáticamente en las mismas asignaturas por los mismos profesores, ya que únicamente y según la normativa académica del curso 2001-02 se puede solicitar el examen por medio de tribunal si el alumno está en 6ª convocatoria. De modo que puede suceder, como así han llegado casos a esta oficina, que el alumno esté en 1ª convocatoria, pero sea la única asignatura que le quede para finalizar la carrera, con lo cual puede estar dos años o más con una única asignatura, o bien optar por trasladar su expediente

académico a otra Universidad, como está sucediendo estos últimos años en algunos centros de la UCO.

**2/2000-2001
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (ÚLTIMA ASIGNATURA DE UN PLAN DE
ESTUDIOS)
E. U. POLITÉCNICA**

Alumna de Informática a la que sólo le queda la asignatura de “.....”, para terminar sus estudios. Al ser de un plan de estudios extinguido debe acogerse a un nuevo plan, por lo que deberá estudiar nuevas asignaturas, con los consecuentes perjuicios.

El profesor no acepta atorgarle una nueva oportunidad, por lo que la alumna se ha visto obligada a la adaptación al nuevo plan de estudios.

Se recomienda se estudie la posibilidad de instaurar en la UCO una normativa sobre “aprobado por compensación”, como ya existe en otras universidades españolas (normativa a la cual se ha acogido el cantante Julio Iglesias para finalizar su licenciatura de Derecho en la Universidad Complutense de Madrid). Sin embargo, esta posibilidad no ha sido considerada hasta el momento.

**3/2000-2001.
CONSULTA
PROFESORADO (TRAMOS DE INVESTIGACIÓN)
FACULTAD DE VETERINARIA**

Profesor Emérito de, solamente le han reconocido dos sexenios de investigación, pide asesoramiento para decidir si solicita este año otro tramo investigación.

Se le aconseja que sopesa bien su producción científica antes de solicitarlo.

**4/2000-2001.
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (REVISIÓN DE EXÁMENES)
E.T.S.I.A.M.**

Estudiantes de la E.T.S.I.A.M., especialidad de que han tenido problemas con el examen de “.....”. La materia correspondiente a dicha asignatura fue impartida por dos Profesores distintos, ya que comprendía temas perfectamente divisibles. En el momento del examen sólo se presentó uno de los profesores, y a la hora de la revisión del mismo estaba otro profesor distinto.

Por medio de las gestiones realizadas por la Defensora una de dichas alumnas ha aprobado la asignatura como consecuencia de ciertos trabajos realizados en clase, la otra no lo ha conseguido, pero no desea seguir adelante con la reclamación.

Recomendación dirigida al Vicerrector de Estudiantes para que el Profesor que imparta docencia sea el mismo que examine y revise el examen. Sin embargo aunque esta recomendación se ha atendido en parte a la hora de la reforma de la normativa jurídico-académica, sigue habiendo reclamaciones ante la Defensora en este sentido porque la normativa se incumple en numerosas ocasiones. Los alumnos no desean que se ahonde en estas cuestiones por miedo a las represalias de los profesores.

**5/2000-2001.
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (ACCESO A TITULACIONES)**

Alumno proveniente de LOGSE, que desea estudiar en la Escuela de Minas, pero que no ha superado el COU, por lo que después de haber estado un mes asistiendo a clase en espera de las plazas de resultas, se le dice en la Escuela que este año la normativa les impide matricular a los alumnos de LOGSE sin selectividad.

La Defensora se reúne con el Director de la Escuela, el cual le indica que, aunque en años anteriores la normativa vigente no se ha aplicado en la UCO, como consecuencia de las protestas realizadas por algunas universidades andaluzas, la Junta de Distrito Unico, acordó el cumplimiento riguroso de la Ley.

**6/2000-2001.
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (ACCESO A TITULACIONES, MINUSVÁLIDOS)
E.U. DE ENFERMERÍA**

Alumno de Formación Profesional con una minusvalía de un 69%, desea matricularse en la E.U. de Enfermería, pero no hizo preinscripción en junio, por encontrarse ingresado en el Hospital y no contar con nadie que pudiera realizar este trámite por él. En el mes de septiembre no ha habido oferta de plazas de Enfermería.

Según datos suministrados por la E. U. de Enfermería este alumno no aprobó F.P. en junio sino en septiembre.

Si bien legalmente el interesado no tenía derecho a entrar en la E.U. de Enfermería, ya que el cupo del 3% reservado para minusválidos en junio pasa en septiembre al régimen general si no ha sido cubierto en esa fecha, la Defensora consideró desde el principio que era de justicia que el interesado pudiera realizar los estudios de Enfermería, ya que la norma en sí lo que exige es que la persona además de ser minusválida, apruebe sus estudios en junio, lo cual en la mayoría de los casos es bastante difícil por las dificultades añadidas que tiene una persona minusválida.

Gestiones realizadas: entrevista con el Vicerrector de Estudiantes, con la Directora de la Escuela, con el responsable del Área de Gestión de Estudiantes y escrito a la Junta de Distrito Único.

Resultado: se consiguió que el solicitante entrara en la Escuela de Enfermería en el curso 2000-2001.

El Defensor del Pueblo Andaluz también se manifiesta en esta misma línea, instando la reforma de la Ley.

7/2000-2001.

CONSULTA

PROFESORADO (ACCESO A PLAZAS DE PROF.

ASOCIADO)

E.T.S.I.A.M.

Alumna contratada con cargo a un Proyecto de Investigación, que ha concursado a una plaza de profesor asociado, se ha enterado de que el informe del Departamento favorece más a otro solicitante, por esto desea saber cuales son los cauces para presentar una reclamación, se le informa de los mismos.

8/2000-2001.

**RECLAMACIÓN
ALUMNOS (ÚLTIMA ASIGNATURA DE LA TITULACIÓN)
REVISIÓN DE EXAMEN.
E. U. DE RELACIONES LABORALES.**

Alumno al que sólo le queda una asignatura de la titulación de Relaciones Laborales. Al solicitar la revisión del examen de dicha asignatura el profesor no ha modificado su nota, por lo que el alumno ha solicitado un tribunal que revise el mismo, pero el profesor al desconocer la normativa jurídico-académica; ha roto el examen.

El Director del Centro ha sido informado del problema y entre ambos están intentando encontrar una solución. La cual ha consistido, según las noticias recibidas, la de que el alumno ha aprobado la asignatura.

**9/2000-2001
RECLAMACIÓN
ALUMNO (MINUSVÁLIDO)
FACULTAD DE DERECHO.**

Alumno de la Facultad de Derecho que ha solicitado al Decano que la Universidad le subvencione los estudios de las 8 asignaturas que le restan para terminar la Licenciatura, ya que al ser minusválido y estar independizado, la pensión que disfruta (40.000.- ptas.) no le permite mantenerse en Córdoba y estudiar.

No existe ningún otro tipo de ayuda y con su expediente no puede optar a beca, no obstante lo anterior la U.C.O. le ha ayudado dentro de sus posibilidades, el problema real (realizadas las averiguaciones pertinentes) es que el solicitante posee un grado de minusvalía psíquica alto, el cual le impide concentrarse para realizar estudios.

**10/2000-2001
RECLAMACIÓN
EX – ALUMNO (ACCESO A FONDOS BIBLIOGRÁFICOS)**

Ex alumno de la Facultad de Filosofía y Letras, especialidad Filología Inglesa, reclama acceso a los fondos de la Biblioteca

Central en igualdad de condiciones que los miembros de la comunidad universitaria.

Se le contesta que la resolución que ha adoptado la Comisión de Biblioteca cubre sus necesidades. Y que al no existir una asociación de ex alumnos, él no pertenece a la comunidad universitaria y por tanto la Defensora no podrá atender sus reclamaciones, ya que a su juicio la Directora de la Biblioteca de la U.C.O. le ha ofrecido todo tipo de facilidades para la consulta y ha atendido sus demandas correctamente.

11/2000-2001
RECLAMACIÓN
PROFESORADO (ACUSACIONES GRAVES)
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Profesor Titular del Departamento de, de la Facultad de Filosofía y Letras, que presenta reclamación contra el Director del Departamento por las acusaciones que el mismo dirigió contra él, al afirmar que él iba en contra de los intereses del Area de y en contra del código deontológico de la profesión.

La Defensora cita al Director del Departamento, el cual se ratifica en las acusaciones vertidas, hecho que la Defensora pone en conocimiento del interesado para que el mismo emprenda las acciones legales que estime oportunas.

Este caso posteriormente tiene otras implicaciones y las diferencias entre el catedrático y el titular de la asignatura continúan, de modo que el primero ha intentado obstaculizar el acceso a cátedra de promoción del segundo y sistemáticamente ha rechazado la adscripción al Departamento de una becaria de investigación, cuyo proyecto estaba firmado por el profesor titular.

12/2000-2001
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (IMPARTICIÓN DE DOCENCIA)
E. U. DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Problemas planteados a toda la clase en relación con la asignatura de, de la Facultad de Ciencias de la Educación, con la profesora que imparte dicha asignatura, ya que según ellos dicha profesora confunde la terminología, menosprecia a la

profesora que impartió esta asignatura antes que ella, no conoce la materia que debe impartir, etc.

La Defensora lo pone en conocimiento del Director del Departamento, aconsejando la negociación con los alumnos, la cual se lleva a cabo, dando como resultado la sustitución de la mencionada profesora por otra.

13/2000-2001

RECLAMACIÓN

**ALUMNOS (ENFERMEDAD CONTRAÍDA
PRESUNTAMENTE EN CLASES PRÁCTICAS).
FACULTAD DE VETERINARIA.**

Alumnas de 5^o de Veterinaria, que presuntamente han contraído las fiebres de malta en unas prácticas de en la Facultad, ya que no han estado en contacto con otras fuentes de posible contagio.

La Defensora se pone al habla con el Decano del Centro, el cual duda mucho que las alumnas hayan contraído la enfermedad en la Facultad, señalando que en los laboratorios se extremen las precauciones y los alumnos son informados de los riesgos que corren, insinuando éste que podría haber segundas intenciones por parte de los alumnas. Esta afirmación es negada por las alumnas, las cuales manifiestan que en ningún momento fueron advertidas de las consecuencias que les podía acarrear el estar en contacto con la placenta de una cabra, además su intención es que se avisara a los demás compañeros que habían estado en contacto con el animal en cuestión por si tenían síntomas de esta enfermedad para que se trataran de la misma, ya que ellas nunca pensaron que la podrían padecer y durante meses estuvieron sin saber qué tenían y, que esta situación no se volviera a repetir.

Habida cuenta de lo deterioradas que se encontraban por su enfermedad, lo cansadas por la agresividad del tratamiento seguido y el desanimo en el que estaban sumidas por no encontrar apoyo en sus propios profesores, pidieron a la Defensora que no realizara ninguna gestión más por temor a posibles represalias. La Defensora respeta la voluntad de las alumnas; sin embargo no está satisfecha en absoluto con la situación, recomendando que en las clases prácticas se extremen las precauciones.

14/2000-2001
RECLAMACIÓN
BECARIOS DE INVESTIGACIÓN (IMPEDIMENTOS PARA
CUMPLIR SUS OBLIGACIONES)
E.T.S.I.A.M.

Becaria del Departamento de, cuya beca ha sido firmada por un Profesor Titular, a la que el Director del mismo le niega la posibilidad de ejercer las funciones que lleva aparejadas su beca en el Departamento, ya que dicha alumna es licenciada en otra especialidad.

Esta situación se pone en conocimiento del Vicerrector de Investigación, el cual entiende que habida cuenta que la interesada ha sido seleccionada por la Junta de Andalucía con un determinado perfil, el Director del Departamento tiene la obligación de admitirla, lo cual le hace saber al citado Director.

La interesada se pone nuevamente en contacto con la Defensora porque el Director le niega sistemáticamente la posibilidad de cumplir con sus obligaciones en el seno del Departamento.

Este caso esta relacionado directamente con el 11/2000-2001.

15/2000-2001
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (ACCESO A TITULACIÓN)

Alumnas provenientes de LOGSE, que desean matricularse en E.T.E.A., pero al no tener realizada Selectividad no les es posible.

La solución que se les recomienda es la misma que en el caso 5/2000-2001.

16/2000-2001

**RECLAMACIÓN
ALUMNOS (ACCESO A TITULACIONES)**

Alumna que realizó Selectividad deseando acceder a la E.U. de Enfermería, pero que por nota media no pudo conseguirlo, expone que otra alumna con la misma nota media si consiguió matricularse, por lo que desea se le permita formalizar matrícula a ella también.

Consultados los expedientes académicos se comprueba que la solicitante carece de razón.

**17/2000-2001
CONSULTA
PROFESORADO (PREMIO EXTRAORDINARIO)
FACULTAD DE CIENCIAS**

Consulta realizada por la Comisión de Doctorado acerca de la negativa del Departamento de a informar la solicitud de premio extraordinario de Doctorado de uno de sus doctorados, el cual cumple todos los requisitos.

Se informa a la Comisión que el Consejo de Departamento, tiene la obligación de pronunciarse en sentido negativo o positivo, de forma motivada y que esta obligación no puede ser eludida a tenor de la normativa de la UCO.

**18/2000-2001
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (HORARIO)
FACULTAD DE CIENCIAS**

Reclamación de un grupo de alumnos acerca de la incompatibilidad de horarios de varias asignaturas.

Se escribe a la Secretaría del Centro para que las horas lectivas obligatorias no sean más numerosas que las que realmente aparecen en los horarios.

**19/2000-2001
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (TRATO CON EL P.A.S.)**

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

Traslado de un escrito de reclamación presentado al Vicerrector de Ordenación Académica, acerca del comportamiento de dos funcionarios.

No se tienen noticias de las gestiones realizadas por el mencionado Vicerrector, ya que el interesado no ha remitido información alguna.

20/2000-2001 RECLAMACIÓN ALUMNOS (INSTALACIONES) E. U. DE ENFERMERÍA

Reclamación presentada por el Consejo de Estudiantes de la E.U. de Enfermería, en relación con las malas condiciones de habitabilidad que presenta el edificio que alberga la Escuela de Enfermería y de cómo no se ha modificado nada después de su primera reclamación, ante el Vicerrector de Gestión y Recursos.

La Defensora se persona en la Escuela y puede comprobar el estado, algo deteriorado, de las instalaciones, recomendado al Vicerrector de Recursos que las deficiencias queden subsanadas para antes de que comience el 2º trimestre, lo cual se realiza.

21/2000-2001 MEDIACIÓN ALUMNOS (CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN CURRICULAR) ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.

Solicitud de ayuda de la Escuela Oficial de Idiomas, para que reconozcan sus cursos como créditos de libre configuración curricular, a los alumnos de la U.C.O. que cursan estudios en esa Escuela.

La Defensora traslada la solicitud al Vicerrector de Ordenación Académica, el cual a su vez lo hace al Rector. La contestación obtenida por parte del mismo se fundamenta en el siguiente condicionante: cuando los estudios realizados por los alumnos en el Servicio de Idiomas de la U.C.O. no sean reconocidos en oposiciones y concursos como “otros méritos”, sino como estudios

oficiales por la Junta de Andalucía, entonces la U.C.O. reconocerá como créditos de libre configuración curricular los estudios realizados por nuestros alumnos en la Escuela Oficial de Idiomas.

La Defensora pone en conocimiento del Rector su discrepancia con esta resolución, habida cuenta que la Escuela Oficial de Idiomas no es la competente para dotar de oficialidad a los cursos del Servicio de Idiomas de la U.C.O. y, a mayor abundamiento se lesionan las expectativas de derechos de nuestros alumnos. Esta situación no es muy ecuánime, a juicio de la Defensora, ya que la misma tiene conocimiento de que la UCO convalida como créditos de libre configuración curricular el “Firts Certificate”, de modo que el agravio comparativo es bastante significativo.

22/2000-2001
RECLAMACIÓN
PROFESORADO (PROFESOR ASOCIADO,
CONTRATACION)
E. U. DE ENFERMERÍA

Profesor Asociado en la E. U. de Enfermería desde 1982. Presenta reclamación en relación con la decisión del Consejo de Departamento de de dejar desierta una plaza de asociado de la asignatura “.....”.

Hechas las oportunas gestiones la Defensora constata que el perfil de la plaza es alterado en el momento en el que el Consejo de Departamento se ha de pronunciar sobre el baremo de los candidatos.

Esta falta de seguridad jurídica es entendida por la Defensora como lesiva a los derechos del candidato, poniéndolo en conocimiento de la Directora del Departamento, del Vicerrector de Ordenación Académica y del interesado.

23/2000-2001
RECLAMACIÓN
PROFESORADO (ACCESO A CÁTEDRA DE PROMOCIÓN)
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Reclamación presentada por un profesor Titular de, acerca de la promoción a Catedráticos de Universidad, ya que dicha

convocatoria contiene un apartado que penaliza al Area de Conocimiento en el caso en que la plaza sea ocupada por un profesor ajeno a esta Universidad.

Esta reclamación se está resolviendo en la actualidad y habida cuenta de la serie de impedimentos que el Catedrático de está poniendo para que el titular de ese Area pueda promocionarse a Catedrático, el asunto será tratado en Junta de Gobierno, ya que el citado Profesor tiene méritos suficientes para optar a la mencionada cátedra; sin embargo el Departamento no otorga el informe favorable preceptivo aduciendo que con ello se podrían perjudicar las expectativas de promoción de otros Profesores.

Este caso está directamente relacionado con el 11/2000-2001.

24/2000-2001
CONSULTA
ALUMNOS (PRECIOS PÚBLICOS)
FACULTAD DE CIENCIAS

Alumna estudiante de Biología que, a causa de los cuidados que la enfermedad terminal que padece su padre precisa, no puede asistir a clases, por lo que solicita la anulación de su matrícula, así como la devolución del importe de la misma.

Se le deniega la devolución del importe de la misma a la luz de la legalidad vigente, si bien, a juicio de la Defensora la misma habría de ser más flexible en casos de fuerza mayor ya que la alumna carece de medios económicos para contratar a alguien para que se haga cargo del cuidado de su padre y así ella poder continuar con sus estudios. Por lo tanto el pago de la matrícula, a sabiendas de que no iba a poder realizar los estudios por una imposibilidad sobrevenida, constituía un gravamen considerable. A raíz de una llamada telefónica de la Defensora a la interesada poco antes de las vacaciones de verano, ésta le comunica que su padre había fallecido hacía pocos días.

25/2000-2001
MEDIACIÓN
ALUMNOS (TRASLADO A LA U.C.O.)
E. U. DE ENFERMERÍA (JAEN).

Alumna de la E. U. de Enfermería de Jaén, que solicita traslado de expediente académico a la UCO, a pesar de que aún no ha aprobado el primer curso, ya que su madre se encuentra enferma de Alzheimer y necesita cuidados constantes.

Se realiza un escrito de apoyo dirigido al Vicerrector de Estudiantes para que le sea concedido el traslado, el cual en la actualidad se está resolviendo.

26/2000-2001
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (REVISIÓN EXÁMENES)
FACULTAD DE DERECHO

Alumno de la Facultad de Derecho que no está de acuerdo con la nota que ha obtenido en el examen realizado de la asignatura de, desea presentar reclamación en el Departamento y solicitar la revisión de examen, pero teme represalias por parte del profesor. El alumno, el cual cuenta con un buen expediente académico, manifiesta su impotencia ante la situación de posible represalia que le puede suponer el ejercicio de un legítimo derecho, el cual se encuentra reconocido en la normativa de la UCO.

Se le aconseja que piense los pros y los contras, y desiste de su reclamación.

27/2000-2001
RECLAMACIÓN
BECARIOS DE INVESTIGACIÓN

Grupo de profesores que han nombrado un representante de entre ellos para presentar su reclamación. Han sido becarios pre y post doctorales conectados a la Universidad en cuanto a docencia. No se les reconocen las becas a efectos de quinquenios de docencia ni de trienios.

Sin embargo tienen noticias de que otros profesores, entre ellos el propio Rector, sí los tienen reconocidos.

Normativa posterior excluye ésta posibilidad.

Incluso la Defensora no tiene reconocidos sus años de becaria de P.F.P.I. como docente.

28/2000-2001
RECLAMACIÓN
PROFESORADO CONTRATADO (ACCESO A PLAZAS)
FACULTAD DE CIENCIAS

Profesora Asociada a tiempo completo tipo 1. Que alega que conoce el caso de un profesor de su misma Area que teniendo el mismo contrato que ella, pero menos méritos académicos le ha sido concedido un contrato de asociado tiempo completo tipo 3, el cual hasta ese momento no existía en la UCO, con el consiguiente aumento de sueldo.

Se queja de esa situación y de la discriminación sufrida por razón de sexo, y de que en la convocatoria de la plaza no se especificara que se trataba de un tipo 3, pero no quiere que la Defensora actúe por temor a las represalias del catedrático.

29/2000-2001
CONSULTA
ALUMNOS (ÚLTIMA ASIGNATURA)
E. U. DE ENFERMERÍA

Alumna perteneciente a la E.U. de Enfermería a la que le queda sólo la asignatura de para terminar la carrera. Ha agotado la 6ª convocatoria a pesar de que ha obtenido facilidades para aprobar la asignatura, como ha podido comprobar la Defensora.

Se le recomienda que solicite al Rector la convocatoria de gracia apoyando la Defensora su concesión.

30/2000-2001
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (EXTINCIÓN PLAN ESTUDIOS)
FACULTAD DE VETERINARIA

Alumnos de la Facultad de Veterinaria, que reclaman que no se les ha permitido presentarse a exámenes parciales de la asignatura de “.....” durante el curso pasado, así como la posibilidad de beneficiarse de la eliminación de la materia superada hasta la convocatoria de junio.

No se les permite porque al extinguirse el Plan de Estudios no hay derecho a docencia, sólo a examen final, según expresa la normativa.

31/2000-2001
INFORMACIÓN
ALUMNOS (DESCENSO DE ALUMNADO EN
TITULACIONES)
FACULTAD DE DERECHO

Preocupación expresada por los alumnos de la Facultad de Derecho ante el alarmante descenso de matriculaciones efectuadas en dicha Facultad en este año académico y el gran número de traslados de expediente (193) de la UCO a otras Universidades.

La situación de traslados de expediente se sigue manteniendo en la actualidad, teniendo como causa fundamental entre otras y, según averiguaciones de la Defensora, el que los alumnos, incluso con buenos expedientes, suspenden sistemáticamente las mismas asignaturas con los mismos profesores, no teniendo ningún problema en la superación de las mismas cuando deciden cursarlas en otras Universidades.

Remitimos lo argumentado a lo señalado en el expediente 1/2000-01.

32/2000-2001
MEDIACIÓN
ALUMNOS (ACTIVIDADES CULTURALES)

Alumno perteneciente al grupo de debate universitario que solicita mediación de la Defensora con el fin de que la Universidad conceda a dicho grupo una subvención, para poder sufragar los gastos de traslado y alojamiento hasta el lugar de participación en dicha liga.

Se habla con el Vicerrector de Estudiantes, el cual concede una subvención. Estos alumnos quedaron sub-campeones en la Liga Nacional de Debate Universitario cuya final se celebró en Salamanca y a la cual asistió esta Defensora. Los alumnos le han manifestado públicamente su agradecimiento en un escrito publicado en el periódico.

33/2000-2001
CONSULTA
PROFESORADO (PROYECTO INVESTIGACIÓN)
FACULTAD DE CIENCIAS

Profesor del Departamento de, de la Facultad de Ciencias, que solicita asesoramiento con el fin de plantear un recurso de alzada contra la denegación de un proyecto de investigación.

34/2000-2001
RECLAMACIÓN
PROFESORES ASOCIADOS (PROMOCIONES)

Colectivo de profesores asociados que desean presentar su preocupación por la situación laboral en la que se encuentran, ya que se sienten discriminados en relación con colectivos similares de otras Universidades.

Reclaman un baremo claro para promocionarse en la U.C.O., que el dinero librado por el MEC se gaste en la consolidación del profesorado en la UCO, y no en otras partidas, y que se aumente el presupuesto del capítulo I.

La Defensora ha mantenido diversas reuniones con la Vicerrectora de Profesorado y con el Rector acerca del Plan de la UCO para este colectivo universitario.

Dicho plan ha sido presentado en la Junta de Gobierno celebrada el 27-09-01 y el mismo ha sido aprobado.

35/2000-2001
RECLAMACIÓN
PROFESORADO (AGRESIÓN POR ALUMNO)
CAMPUS DE RABANALES

Reclamación presentada por el Director del Departamento de, que se siente indignado por el artículo publicado en una revista que circula por el Campus de Rabanales, en la que se cuestiona la profesionalidad de dos profesores pertenecientes a su Departamento.

Se pone en conocimiento del Rector para que adopte las medidas disciplinarias que estime oportunas, aunque los profesores han presentado denuncia en el Juzgado.

La Defensora se abstiene de conocer en tanto no lo hagan las demás instancias.

Asimismo, el profesor reclamante se cuestiona sobre la legalidad de la revista denominada "Maestro Albeitar" en la que los artículos están firmados con seudónimos y donde no existe ningún tipo de dirección acerca de su edición, etc.

La Defensora remite escrito a la Asesoría Jurídica de la UCO solicitando que se pronuncie sobre el tema. Hasta la fecha no se ha obtenido respuesta alguna.

36/2000-2001
MEDIACIÓN
PROFESORADO (ENEMISTAD ENTRE PROFESORES)
E.T.S.I.A.M.

Profesor de la E.T.S.I.A.M. que se encuentra incómodo en su Departamento ya que se siente perseguido en el mismo, solicita mediación de la Defensora ya que dicha persecución se ha extendido a otro profesor colaborador suyo, otorgándosele el informe favorable del Departamento para ocupar una plaza de profesor asociado a tiempo parcial a otro candidato que, a su juicio, tiene menos méritos que su colaborador. La Defensora le aconseja que recurra esta decisión ante la COA.

**37/2000-2001
CONSULTA
ALUMNOS (BECA)
E.T.E.A.**

Alumna de ETEA que solicita asesoramiento sobre la reclamación que se le hace por parte de la “Fundación para el Desarrollo de la Formación de las Zonas Mineras del Carbón”, para que devuelva el dinero recibido en concepto de beca, al considerar esta Fundación a ETEA como centro privado, ya que ésta beca sólo es para centros públicos y concertados, no adscritos.

El régimen de ETEA es de centro privado, por lo tanto no se puede hacer nada y la interesada ha de devolver el dinero.

**39/2000-2001
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (ADAPTACIÓN)
E. U. DE RELACIONES LABORALES**

Alumna de la E.U. de Relaciones Laborales que expone que con la adaptación a nuevos planes de estudios las notas medias de su expediente académico, que son brillantes, han disminuido por culpa del método empleado en el cálculo de las mismas.

Se habla con el Sub-Director de la Escuela que decide emplear otro método que es menos perjudicial, quedando la alumna plenamente satisfecha.

**40/2000-2001
CONSULTA
ALUMNOS (CALIFICACIONES)
FACULTAD DE MEDICINA**

Alumna perteneciente al Consejo de Estudiantes de la F. de Medicina, que expone que existe un problema en el desarrollo y en la calificación de la asignatura de “.....” de primer curso.

El problema planteado en relación con esta asignatura escapa de la competencia de la Defensora al haber sido puesta esta situación en conocimiento del Rector, de modo que hasta que éste no resuelva la Defensora necesariamente ha de abstenerse.

41/2000-2001
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (BECA DE INVESTIGACIÓN)
E.T.S.I.A.M.

Reclamación de una alumna de la E.T.S.I.A.M. acerca de la concesión de una Beca PIMA, motivo por el cual la Defensora se pone en contacto con el profesor responsable de dicha concesión.

La alumna alega que si el primer seleccionado no aceptó la beca, el responsable se lo debió comunicar a ella, ya que se encontraba en segundo lugar. Sin embargo el Profesor responsable manifiesta que fue muy difícil contactar con la alumna, ya que se encontraba en Chile en una estancia investigadora. A través de la mediación de la Defensora se aclaran las circunstancias de la situación y se llega a un entendimiento entre las partes.

42/2000-2001
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (TRÁMITE ADMINISTRATIVO)
FACULTAD DE MEDICINA

Presenta esta reclamación el padre de un alumno de nacionalidad marroquí que asiduamente viene obteniendo reducción de precios públicos en su matrícula por ser familia numerosa.

Los años anteriores el documento que ha entregado ha sido un certificado de vida colectivo. Este curso le exigen el certificado de familia numerosa que existe en Marruecos, ya que otros alumnos de esa nacionalidad lo han entregado en la Secretaría del Centro. El interesado señala que, debido al mal funcionamiento de los consulados y embajada de su país en España, le va a costar mucho dinero desplazarse a Marruecos para conseguir el certificado y, por lo tanto se siente perjudicado.

Después de realizar una llamada a la secretaria de la Facultad de Medicina, se le dice a la Defensora que no se le ha puesto fecha límite para la entrega del certificado y que el trámite lo puede

realizar por escrito al Consulado de Sevilla, y que de todas formas al alumno se le ha aplicado la exención de precios públicos, y que en otros cursos ese documento no se ha exigido porque se ignoraba que en Marruecos existiera un documento equivalente al español.

43/2000-2001

MEDIACIÓN

OTROS

Alumna francesa que realiza el voluntariado europeo en FUNDECOR informando a los estudiantes españoles que quieren ir al extranjero.

Por problemas con el Director de FUNDECOR quiere rescindir su proyecto.

Mediante llamada telefónica nos comunica que el problema está en vía de solución gracias a la mediación del representante de su Universidad de origen.

44/2000-2001

CONSULTA

ALUMNOS (BECA)

FACULTAD DE CIENCIAS Y

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Presenta la solicitud la madre de unos estudiantes de la UCO, estudiantes de Magisterio y Biológicas respectivamente, a los que se les ha denegado la Beca que en su día solicitaron, desea que se le informe de los trámites necesarios para recurrir esta resolución.

Se le aconseja que recurra alegando error en la valoración catastral de su vivienda. Posteriormente le vuelven a solicitar a la interesada otros documentos, informando de esta situación a la Defensora, la cual le aconseja que los envíe para así demostrar que sus hijos no trabajan ni reciben renta alguna.

46/2000-2001

RECLAMACIÓN

PROFESORADO (REPARTO DE DOCENCIA)

FACULTAD DE DERECHO

Profesora Titular de de la Facultad de Derecho, que se encuentra con problemas a la hora de repartir la docencia de dicha asignatura con el Catedrático ya que el mismo, alegando que de acuerdo con la ley tiene derecho a impartir un número determinado de créditos, intenta que ella no imparta docencia en un grupo completo, sino él intervenir en su docencia. Ella alega también su Derecho a la impartición de 24 créditos de docencia.

Se escribe al Director del Departamento instándole a que ponga de acuerdo a ambos profesores, lo cual se consigue en el Consejo de Departamento.

47/2000-2001 CONSULTA ALUMNOS (BECAS) E.T.E.A.

Alumna que estudia Ciencias Empresariales. Solicitó el año pasado una ayuda de la Junta de Andalucía para la compra de equipo informático.

Este año se le ha contestado denegándosele dicha ayuda. El motivo argumentado por la Junta de Andalucía es que la solicitante es alumna de un Centro que no pertenece a la UCO y estas ayudas son para alumnos que pertenezcan a Universidades públicas o Centros Concertados. Solicita de la Defensora información para poder interponer recurso de reposición.

48/2000-2001 CONSULTA PROFESORES ASOCIADOS (BAREMO) FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Profesora Asociada que concursa a una plaza de profesor asociado 6+6 en el Área de “.....”. No está de acuerdo con el informe emitido por el Departamento.

Desea saber si puede hacer público dicho informe emitido por el Departamento, ya que en él se vierten afirmaciones contra su persona y su trayectoria profesional que no son ciertas. Su intención es abandonar la UCO, porque se siente engañada y

decepcionada, pero no puede permitir que sus compañeros creen que este abandono es voluntario y no conozcan el informe del Departamento donde sus méritos, a su juicio, no se valoran de una forma objetiva. En tanto en cuanto ella es la afectada por dicho informe se le indica que lo puede hacer público.

**49/2000-2001
RECLAMACIÓN
BECARIO (FPDI)
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Becaria de Investigación y Docencia, en la Facultad de Ciencias de la Educación, Area de Tiene problemas con el profesor que dirige su proyecto de investigación que no quiere renovar la beca.

Se busca la solución para conseguirle el traslado de su beca a otra Universidad. Después de que la situación parece encontrar una salida por esta vía, la Junta de Andalucía deniega el traslado por tratarse de una beca convocada y concedida como consecuencia de las necesidades docentes de un área concreta en una determinada universidad; por lo tanto, si se concediera el traslado, la beca perdería su sentido.

En estos supuestos debería de arbitrarse un sistema de evaluación y control en la Universidad en la cual está destinado el becario, de modo que cuando existieran problemas entre el Director y el becario se contara con algún elemento mas de juicio que el solo testimonio del becario frente al Director. De este modo saldrían beneficiadas ambas partes y, lo que es más importante, la propia Universidad.

**50/2000-2001
RECLAMACIÓN
ALUMNO (BECA ERASMUS)
E.T.S.I.A.M.**

Alumno de la E.T.S.I.A.M. que solicitó una Beca Erasmus, que en un principio le concedieron pero que posteriormente (ya cobrada) le han pedido que proceda a su devolución.

Él devolvió 90.000.- ptas. en la oficina de Relaciones Internacionales, cantidad que le fue reclamada por la propia oficina. Le ha llegado una carta de Asesoría Jurídica conminándole a devolver el importe total de la beca que es de 120.000.- ptas., indicándole que si no hace efectivo el pago se tomarán contra él las oportunas acciones legales. El alumno nuestra su indignación por el modo en que se le reclama el dinero, alegando que, en todo caso, la cantidad adeudada a la UCO sería la diferencia; es decir de 30.000.- ptas. Entiende que antes de proceder de esta forma tan inquisitorial, los diferentes organismos de la UCO deberían estar mas coordinados para así evitar situaciones humillantes para los miembros de la comunidad universitaria. La Defensora comprende su indignación y básicamente comparte su opinión. Se le recomienda que pague la diferencia (30.000.- ptas.), remitiendo copia de dicho reintegro a Asesoría Jurídica y a Relaciones Internacionales.

**51/2000-2001
RECLAMACIÓN
BECA (DENEGACIÓN POR FALTA DE CRÉDITOS
MATRICULADOS)
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Alumna de la Facultad de Filosofía y Letras, que solicitó una beca de estudios, pero se la han denegado por no estar matriculada de suficientes créditos, le faltan 4.

Alegó que la Secretaría de la Facultad debería de habérselo comunicado. En Secretaría de Gestión de Alumnos le recomendaron que presentara reclamación en la Secretaria del Centro, aunque también le indicaron que, independientemente de la información recibida, ella debería de conocer la normativa publicada en el BOE. La alumna presentó recurso.

La Defensora ha realizado gestiones ante el Decano de la Facultad y ante José Yun, quedando el asunto solucionado.

**52/2000-2001
RECLAMACIÓN**

**ALUMNOS (CONVALIDACIÓN CRÉDITOS LIBRE
CONFIGURACIÓN CURRICULAR)
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Alumnas de la Facultad de Ciencias de la Educación, a las que les ha sido rechazada la solicitud de créditos de libre configuración curricular correspondientes a la realización de unos cursos denominados “.....” y “.....”, impartidos por el sindicato ANPE, entre los meses de noviembre y diciembre de 2000.

Esta denegación se basa en una modificación de la Normativa Académica realizada el 8-6-2001.

Tras realizar diversas gestiones con miembros de la Comisión de Ordenación Académica, se asesora a las alumnas para que presenten un recurso ante el Rector, ya que a otros compañeros que solicitaron la convalidación de los mismos cursos, realizados en la misma fecha, un mes antes que ellas se les ha concedido.

Además la Defensora remite escrito al Vicerrector de Ordenación Académica, recomendándole que si una vez iniciado el curso escolar se ha estimado que un determinado curso puede ser convalidado por créditos de libre configuración curricular y, así se ha informado a los alumnos, éste régimen no se debe alterar rechazando tal posibilidad, una vez que los alumnos ya se han inscrito en ese curso con la confianza de su posterior convalidación, ya que ello se opone al principio de seguridad jurídica, al de irretroactividad y al de igualdad. El recurso ha sido denegado con la motivación siguiente: “no se ajusta a la normativa académica del curso 2000-01”.

La Defensora ayuda a las alumnas para que presenten recurso de reposición, el cual en la actualidad se está resolviendo.

**53/2000-2001
RECLAMACIÓN
ALUMNOS (CREDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN
CURRICULAR)
E.T.S.I.A.M.**

Alumno de la E.T.S.I.A.M., que presenta reclamación por escrito sobre la tardanza en la tramitación de la certificación de un curso de 4 créditos realizado en éste Centro, denominado “.....”, impartido del 5 al 11 de marzo de 2001. Dicho curso ha sido impartido por el Director del Centro.

Se ha intentado contactar con él telefónicamente varias veces, pero nadie contesta al teléfono.

54/2000-2001

RECLAMACIÓN

**PROFESOR (ACUSACIONES POR OTRO PROFESOR)
FACULTAD DE CIENCIAS.**

Profesora del Departamento de, de la Facultad de Ciencias, que pide la intervención de la Defensora ante la acusación a través de una carta personal enviada por un profesor de este Departamento, director de su tesis doctoral, a bastantes miembros de la Facultad de Ciencias, de falta de ética profesional. Esta acusación se basa en la publicación por parte de la interesada, en colaboración con otros compañeros, de un artículo en una revista extranjera en julio de 2000. Dicho profesor estima que el artículo debería de haberle mencionado como autor del mismo ya que una parte del trabajo se basa en la tesis doctoral que la interesada defendió en el año 1994 considerando el Profesor que al dirigir la Tesis Doctoral es también coautor de la misma.

La Defensora pide a la Asesoría Jurídica que determine a quien pertenecen los derechos de autor de la tesis doctoral. De tomas formas se ha de abstener en el conocimiento de ésta reclamación hasta tanto no resuelvan las autoridades académicas competentes, (Vicerrector de Investigación).

No obstante el abogado de la interesada ha comunicado a la Defensora que la misma ha iniciado la vía penal.

55/2000-2001

MEDIACIÓN

**PROFESORADO (PROYECTO DE INVESTIGACIÓN)
E.T.S.I.A.M.**

Profesor de la E.T.S.I.A.M. que presenta un escrito de protesta ante el Rector por la forma de proceder al reparto de

fondos de la UCO a los grupos de investigación que han aportado proyectos en los años anteriores (Grupo I). Solicita la intervención de la Defensora en apoyo de su reclamación.

El Rector no accede a su requerimiento. Se le recomienda al interesado que interponga recurso por incumplimiento de lo acordado en Junta de Gobierno, si él estima que se vulneró algún acuerdo tomado con anterioridad en relación con el reparto de fondos.

VII.- ANEXOS.

ANEXO N° 1.

CENTRO	AÑO 1998-99	AÑO 1999-00	AÑO 2000-01
ACCESO UNVERS.		3	3
BECARIOS INVT.			1
B. ERASMUS		2	
BIBLT. CENTRAL			1
CC.MAYORES		1	
E. U. DE MINAS		1	

E.T.E.A.		1	2
E.T.S.I.A.M.	5	2	8
EU.ENFERMERIA		1	5
POLITECNICA	1	1	1
SAGR.CORAZON	1		
F.CCIAS EDUCA.	3	2	6
F. DE CIENCIAS	2	2	7
F. DERECHO	1	4	4
F.FILOSOFIA Y LETRAS	2	2	3
F. MEDICINA	1	2	3
F. VETERINARIA		1	3
FUNDECOR			1
GRUP.DEBATE UNIVERSIT.			1
IDIOMAS		1	1
P.A.S.		4	
PRECIOS PÚBLICOS	1		
PROF. ASOCDOS		1	1
RABANALES		1	1
RELACIONES LABORALES		1	2
SEVILLA (B.ARTES)		1	
TOTAL	17	33	54

ANEXO Nº 2.

PORCENTAJE DE ACTUACIONES EN RELACIÓN AL Nº DE ALUMNOS, P.D.I. Y P.A.S.

CURSO 1999-2000

	Nº	CASOS	
	PORCENTAJE		
ALUMNOS	20.740	37	0.17 %
P.D.I.	1.173	8	0.68 %
P.A.S	594	4	0.67 %

CURSO 2000-2001

	Nº	CASOS	
	PORCENTAJE		
ALUMNOS	19.583	34	0.17 %
P.D.I.	1.160	18	1.55 %
P.A.S.	616	0	0.00 %

